

DECRETO Nº

4417

TEMUCO,

28 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 08 de octubre de 2021 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre</b>	MARLYN ATALIA HENRÍQUEZ POBLETE		<b>Rut :</b>
<b>Funciones específicas:</b> Realizar las siguientes actividades en la Clínica Móvil del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en su calidad de <b>Tecnólogo Medico</b> , en el marco de la <b>CONTINGENCIA COVID 19:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento de toma de muestra respiratoria para detección de SARS-CoV-2 por PRT-PCR a usuarios de Clínicas móviles.</li> <li>• Actividades administrativas en relación con registros de usuarios atendidos por día.</li> <li>• Organización, recuento y registro de insumos para realizar testeo.</li> <li>• Informe de actividades a coordinación equipos</li> </ul>			
<b>Monto Total</b>	\$54.131.-		
<b>Período desde</b>	09.10.2021	<b>Hasta</b>	09.10.2021
<b>Imputación</b>	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	TESTEO, TRAZABILIDAD Y AISLAMIENTO	
<b>Centro Costo</b>	32.69.01	CONTINGENCIA COVID- 19 Laboratorio Clínico Municipal	

- 2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$54.131.- (cincuenta y cuatro mil ciento treinta y un pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.


  
 JUAN ARANEDA NAVARRO
   
 SECRETARIO MUNICIPAL
   
 MSR/DVV/NBP/MRS/spp

**DISTRIBUCION:**

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado


  
 ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
   
 ALCALDE


  
 ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
   
 ALCALDE

13734 / 17.12.21